

DECRETO N° **0102**
NEUQUÉN, **02 FEB 2018**

VISTO:

El Expediente OE N° 5669-M-17, la Resolución N° 0902/17 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "**DESAGÜE PLUVIAL RACEDO ENTRE CALLES AVENIDA DEL TRABAJADOR Y THOMAS**", con un Presupuesto Oficial de \$ 16.950.753,75, y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos, y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 17/2017; fijándose el día 23 de noviembre de 2017, a las 10:00 hs., para la apertura de las ofertas y postergándose dicho acto para el día 30 de noviembre de 2017, manteniéndose sin modificaciones los demás datos oportunamente informados;

Que se cursaron invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas a las actuaciones las copias de las que fueron recepcionadas;

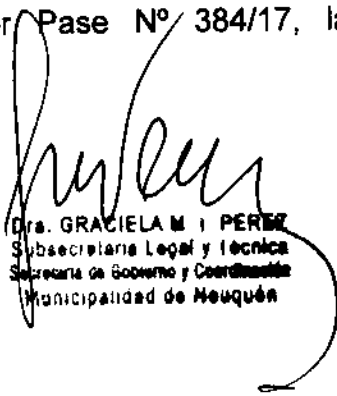
Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos de las tres empresas invitadas;

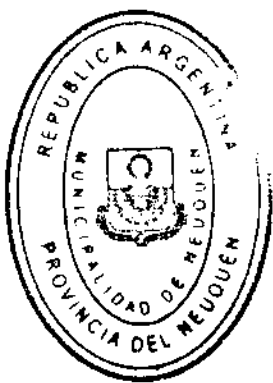
Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **BRITOS S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 16.949.999,45;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- Dirección General de Contrataciones, verifica las ofertas presentadas y concluye que la de la empresa **BRITOS S.A.** resulta \$ 754,30 por debajo del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 17/2017 en la suma de \$ 16.949.999,45, a favor de la empresa **BRITOS S.A.**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que por Pase N° 384/17, la Dirección General de


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0102/18

Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, contando con crédito suficiente para su contratación en la Imputación: 6-GO-1-1-5-1-6-12-972;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase Nº 1673/17), comunica que la obra será solventada mediante Financiamiento Específico Municipal;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Públicas -Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública- y la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe Nº 181/17, realizan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota Nº 004/18-, del cual se desprende que la empresa **BRITOS S.A.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE Nº 17/2017;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE Nº 17/2017 para la obra: **"DESAGÜE PLUVIAL RACEDO ENTRE CALLES AVENIDA DEL TRABAJADOR Y THOMAS"** a favor de la empresa **BRITOS S.A.**;

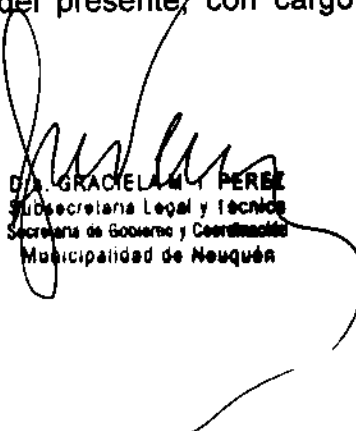
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE Nº 17/2017 para la obra: **"DESAGÜE PLUVIAL RACEDO ENTRE CALLES AVENIDA DEL TRABAJADOR Y THOMAS"**, a favor de la empresa **BRITOS S.A.**, en la suma de **PESOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 16.949.999,45)**, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos; de acuerdo a los expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida respectiva


Dña. GRACIELA M. Y PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

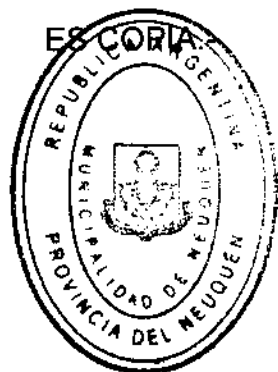
Nº 0102/18

del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Notificar a la firma **BRITOS S.A.** de lo dispuesto en el presente
----- Decreto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de
Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.**-
///nm.-



Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2168
Fecha 02.1.02.12018